

Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
TIF. 955885800 / FAX. 955885259

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
AYUNTAMIENTO PLENO DEL
DÍA 16 DE OCTUBRE DE 2017**

En el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, a 16 de octubre de 2017, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don Andrés Barrera Invernón (PSOE-A), los Sres. Concejales que a continuación se citan:

- Doña Ángeles Gutiérrez Ramírez (PSOE-A)
- Doña María Massia Rodríguez (PSOE-A)
- Don Manuel Gutiérrez Lora (PSOE-A)
- Doña María Ángeles Gordón Carrascal (PSOE-A)
- Don José Enrique Rodríguez Vázquez (P.A.)
- Don José Carlos Rodríguez Oliver (P.A.)
- Doña Elena María Martín Gallego (P.A.)
- Doña Elisa Isabel González Rocío (P.A.)

Actúa como Secretario de la Corporación Municipal, Don Juan Antonio Bello Jiménez.

Siendo las 20:30 horas, el Sr. Presidente declaró iniciado el acto, pasándose al estudio y deliberación de los asuntos comprendidos en el **Orden del Día**:

ÚNICO.- Aprobación, si procede, del Expediente nº 32/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en "Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", incluida en el Plan de Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento.

ÚNICO.- Aprobación, si procede, del Expediente nº 32/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en "Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", incluida en el Plan de Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde-Presidente abordó el punto del Orden del Día, dando la palabra al Sr. Secretario-Interventor para que diese lectura a la Propuesta de Alcaldía para aprobación del Expediente nº 32/2017: Proyecto y Procedimiento de Licitación de la Obra consistente en "Instalación de Campo de Fútbol 11 de Césped Artificial", incluida en el Plan de Cooperación

para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla, del que ha sido beneficiario este Ayuntamiento, que se transcribe a continuación:

ANTECEDENTES:

Considerando que mediante Resolución de Presidencia de la Diputación Provincial de Sevilla nº 3689/2017, de fecha 25 de julio de 2017, el Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción ha resultado beneficiario del Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017. Instalaciones Deportivas con la Línea 2: Obra de "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", por importe de 400.000 €.

Visto el Proyecto de Obras y Estudio de Seguridad y Salud, de "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", redactado por Sevilla Activa S.A.U., concretamente por el Arquitecto D. Juan José Durán Oña, con un presupuesto que ascendería a 399.885,85 euros.

Vista la necesidad de tramitar procedimiento de licitación de la obra citada, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora el mismo a este expediente de contratación.

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento no cuenta con medios materiales ni personales para acometer esta obra.

Visto que dada la característica de la obra se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, y tramitación urgente ya que el plazo límite de adjudicación conforme a las bases de la convocatoria de la subvención es del 14 de diciembre de 2017.

Visto que con fecha 11 de octubre de 2017 se emitió informe del Secretario-Interventor sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y se informó sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno, se propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", y el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Sevilla Activa S.A.U., concretamente por el Arquitecto D. Juan José Durán Oña, con un presupuesto que ascendería a 399.885,85 euros.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial". Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017, de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

TERCERO. Declarar la tramitación de urgencia del procedimiento motivado por lo establecido en la Base 1.1.4. de las Bases Regulatorias del Programa de Instalaciones Deportivas (Línea 2), donde la adjudicación de la obra debe estar hecha a 14 de diciembre de

2017 y habiéndose recibido con fecha 3 de octubre de 2017 el Proyecto redactado por Sevilla Activa S.A.U. , resulta acelerar el procedimiento por razones de interés público.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación descritas en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", cuyo único criterio de adjudicación es el económico con varios criterios de adjudicación descritos en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

SEXTO. Autorizar, en cuantía de 399.885,85 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 342/639.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

OCTAVO. Autorizar al Alcalde Presidente para presidir la mesa de contratación, abriendo los sobres y traer el resultado de los mismos a este Pleno para resolver lo que proceda, así como todas las atribuciones dispuestas en el Art. 51.2 TRLCSP y art. 22.4 de la LBRL.

(...)Tras el debate.

El Ayuntamiento Pleno tras la votación a favor de todos los Sres/as. Concejales/as (9), se adoptó por unanimidad, el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto Básico y de Ejecución de la obra "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", y el Estudio de Seguridad y Salud, redactado por Sevilla Activa S.A.U., concretamente por el Arquitecto D. Juan José Durán Oña, con un presupuesto que ascendería a 399.885,85 euros.

SEGUNDO. Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial". Plan Cooperación para la Reducción del Déficit en Infraestructuras Locales Fase 2017, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación y tramitación urgente.

TERCERO. Declarar la tramitación de urgencia del procedimiento motivado por lo establecido en la Base 1.1.4. de las Bases Regulatorias del Programa de Instalaciones Deportivas (Línea 2), donde la adjudicación de la obra debe estar hecha a 14 de diciembre de 2017 y habiéndose recibido con fecha 3 de octubre de 2017 el Proyecto redactado por Sevilla Activa S.A.U. , resulta acelerar el procedimiento por razones de interés público.

CUARTO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación descritas en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de obras consistente en "Instalación en campo de fútbol 11 de césped artificial", cuyo

único criterio de adjudicación es el económico con varios criterios de adjudicación descritos en el Pliego adjunto a esta Propuesta.

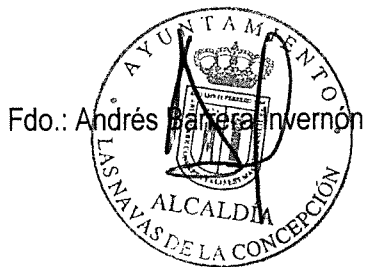
SEXTO. Autorizar, en cuantía de 399.885,85 euros (IVA incluido), el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la aplicación 342/639.00 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2017.

SÉPTIMO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado anuncio de licitación, para que durante el plazo de trece días naturales puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

OCTAVO. Autorizar al Alcalde Presidente para presidir la mesa de contratación, abriendo los sobres y traer el resultado de los mismos a este Pleno para resolver lo que proceda, así como todas las atribuciones dispuestas en el Art. 51.2 TRLCSP y art. 22.4 de la LBRL.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas del día de la fecha de lo que como Secretario doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,



EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

